

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44974 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 279/2012 referente al concursado Fontanería Barañain Calefacción, S.L., con CIF B 31444235, con domicilio en calle Vidangoz/Bidankoze Kalea, 4, bajo, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 30 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Aprobar el plan de liquidación para la realización de bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad Fontanería Barañain Calefacción, S.L.

Segundo.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los Administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Pamplona/Iruña, 30 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120085005-1